



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-30188509-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 7 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2020-05368699- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-286-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 5 del IF-2020-05400523-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **371/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.07 15:52:23 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.07 15:52:23 -03:00

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1387/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre del 2019, se reúne se reúnen por una parte INARTECO S.A. con domicilio en la calle Córdoba 991, piso 6to, Capital Federal, representada por el señor Roberto Papastefano, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del presente acuerdo en los siguientes términos:

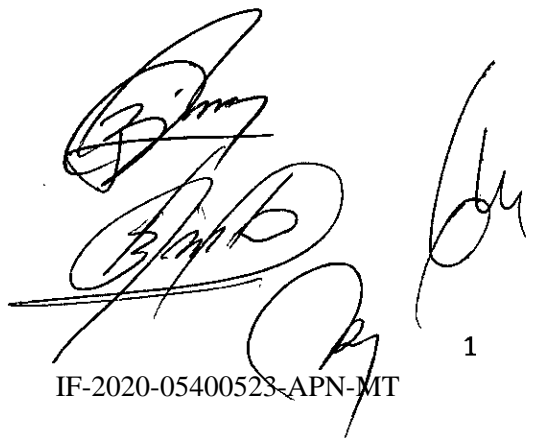
Primero: Las partes signatarias acuerdan en el marco del Decreto (PEN) N° 665/2019 lo siguiente:

El pago de una Asignación no Remunerativa de \$ 5000.- el día 11/11/2019, la cual por ser considerada a cuenta de futuros aumentos, habrá de descontarse del Bono STIGAS a pagarse en el mes de Enero de 2020.

Segundo: Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia para la cuarta etapa del periodo paritario actual (1 de abril 2019 / 31 marzo 2020) asimismo en el marco de negociación colectiva, las partes acuerdan analizar el seguimiento de las variable económicas, asumiendo el compromiso de reunirse durante el mes de noviembre 2019 a los fines de revisar si se han visto afectados los incrementos acordados , y para el caso de resultar ello necesario, establecer los ajustes correspondientes para concluir la pauta.

Tercero: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, quedando establecido que las partes signatarias podrán solicitar la homologación del presente acuerdo a la Secretaria de Trabajo, Ministerio de Producción y Trabajo.


Ing. Roberto Papastefano
APODERADO


1

IF-2020-05400523-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 286-21 Acu 371-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.